



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

E D I C T O

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

H a c e c o n s t a r

Que en el proceso disciplinario **110012502000202400688-01** seguido contra **Erika Marcela Español Usma**, por queja formulada por **Edwin Hernán Galvis Carranza, Jorge Arley Galvis Carranza**, con fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se dictó providencia que resuelve: << primero. Confirmar la sentencia proferida por la comisión seccional de disciplina judicial de Bogotá del 3 de septiembre de 2024 mediante la cual sancionó a la abogada **Erika Marcela Español Usma** por inobservar el deber descrito en el numeral 10º del artículo 28 e incurrir en la falta contemplada en el artículo 37, numeral 1º, a título de culpa, con **censura** >>.

El presente edicto se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 107 de la ley 734 de 2002 y 75 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 a.m.) del día **18/12/2025**, para notificar a la Dra. **Erika Marcela Español Usma y la Dra. Diana Ghibeth Villa Suarez en calidad de defensora**. Vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.



WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

ELABORÓ: ANDRES FELIPE ESGUERRA CACERES
ESCRIBIENTE NOMINADO

REVISÓ: SAMUEL PARDÓ GÓMEZ
ESCRIBIENTE 9

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial>.